



NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO EN MENORES ACOGIDOS CON FAMILIA AJENA¹

Specific Educational Support Needs of Children in Non-Kinship Foster Care

Isabel María **Bernedo Muñoz**

Universidad de Málaga. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Málaga, España

Lucía **González-Pasarín**²

Universidad de Málaga. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Málaga, España

María Dolores **Salas Martínez**

Universidad de Málaga. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Málaga, España

Miguel Ángel **García-Martín**

Universidad de Málaga. Facultad de Psicología. Departamento de Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social. Málaga, España

¹ *Fuente de financiación:* Proyecto I+D de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia (Subprograma Estatal de Generación del Conocimiento) (EDU2016-77094-P) financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradecemos la colaboración de los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Territoriales de las provincias andaluzas de Málaga, Granada y Jaén (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía), así como de las Entidades Colaboradoras que gestionan los acogimientos familiares en dichas provincias.

² *Correspondencia:* Lucía González-Pasarín. Correo-e: lucia.gonzalez.pasarin@uma.es
La autora González-Pasarín, L. es beneficiaria de la beca predoctoral de la Universidad de Málaga (I Plan Propio de Investigación y Transferencia).

RESUMEN

Las investigaciones muestran mayor presencia de dificultades académicas en niños y niñas en acogimiento familiar que en la población general. No obstante, son escasos los protocolos oficiales de detección y las propuestas de intervención específicas. Este estudio identificó las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en menores acogidos/as, empleando el protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Participaron 212 menores (89 niñas y 123 niños) en acogimiento con familia ajena de Málaga, Granada y Jaén. Se recogió información de los expedientes sobre la historia de los menores y sus NEAE. Se realizaron análisis descriptivos y se utilizaron tablas de contingencia para conocer la distribución de los casos con NEAE en función de las variables analizadas. Los resultados muestran que casi la mitad de la muestra presenta NEAE, siendo las más frecuentes las acciones de carácter compensatorio (ACC) y necesidades educativas específicas (NEE). Existen diferencias en la distribución de los casos en función de las variables estudiadas. La atención adecuada de estos menores requiere que los y las profesionales de atención a la infancia empleen el protocolo de la Consejería, para la correcta identificación y detección de las NEAE de las niñas, niños y adolescentes acogidos. Además, se recomienda una comunicación fluida entre los centros educativos, los servicios de protección y las familias acogedoras.

Palabras clave: orientación educativa, necesidades especiales, educación especial, acogimiento familiar, bienestar infantil.

ABSTRACT

Research shows that children in family foster care have more academic difficulties than is the case in the general population. However, there are few official screening protocols or specific educational initiatives for children and youth in care. This study identified the specific educational support needs (SESN) of children in foster care, using the protocol developed by the Andalusian Regional Ministry of Education to detect students with SESN. 212 non-kinship foster children (89 girls and 123 boys) from Malaga, Granada and Jaen participated in the study. Data related to their personal and family history and their SESN were gathered through the case files. Descriptive analysis and cross tabulation were carried out to show how children with SESN were distributed according to the variables analysed. The results show that almost half of the children had SESN, which most frequently required the provision of compensatory or special education. Differences were observed in the distribution of cases according to the variables studied. Child protection professionals should use the protocol designed by the Regional Ministry of Education to provide them with adequate educational input, first by carrying out a correct identification and detection of children and youth in care with SESN. Furthermore, open communication among schools, Child Protections Services and foster families is highly recommended.

Key Words: educational guidance, special needs, special education, family foster care, child welfare.

Cómo citar este artículo:

Bernedo, I. M^a, González-Pasarín, L., Salas, M^a D. y García-Martín, M.A. (2022). Necesidades específicas de apoyo educativo en menores acogidos con familia ajena. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 33(3), 82-102. <https://doi.org/10.5944/reop.vol.33.num.3.2022.36462>

Introducción

El acogimiento familiar es una alternativa dentro de la protección de menores que pretende proporcionar un entorno lo más normalizado posible al niño o niña que ha sido separado de su familia de origen. Esta medida es considerada de forma unánime como el emplazamiento más aconsejable para los niños y niñas que han tenido que ser separados de sus familias biológicas (Del Valle et al., 2008). Aunque existen diferentes tipos de acogimiento familiar, este trabajo se centra en el acogimiento con familia ajena, que son aquellos realizados por familias que no poseen ningún lazo de parentesco con el niño o la niña.

En los últimos años son diversos los estudios realizados en nuestro país relacionados con la adaptación y el bienestar de los acogidos. No obstante, es necesario que se sigan realizando análisis y estudios en profundidad, ya que son muchas las variables y agentes que intervienen en esta medida de protección (niños y niñas, familias biológicas, familias acogedoras, profesionales, profesorado, etc.). Una de las áreas que necesita una mayor investigación es la compensación de las posibles necesidades específicas y la adaptación escolar de estos menores, desde los servicios de orientación educativa.

Como señalan Jiménez-Morago et al. (2019) no hay protección infantil sin adversidad previa. Esta conlleva diferentes tipos de maltrato (físico, emocional o abuso sexual), negligencia, abandono y falta de estimulación. Si bien existe una gran variabilidad, estas situaciones se traducen en retrasos o déficits en las distintas áreas del desarrollo (físico, afectivo, social, emocional, lingüístico, cognitivo y neurobiológico). De este modo, estos niños y niñas se incorporan a la escuela en situación de desventaja, debido tanto a su irregular y tardía escolarización como por las carencias en sus capacidades de regulación y aprendizaje. Por ello, para estudiar la adaptación que tienen los acogidos a la escuela, es necesario que profesionales de la orientación conozcan tanto las características de estos niños y niñas, como el tipo de situaciones problemáticas que han sufrido, el tiempo que estas han durado, las circunstancias de sus familias de origen, etc.

En esta línea, diferentes estudios llevados a cabo en España han encontrado que los acogidos presentan más problemas escolares y académicos que el resto de la población. Por ejemplo, el estudio longitudinal llevado a cabo por Amorós et al. (2003) encontró que alrededor del 40% de los niños y niñas en diferentes tipos de acogimientos continuaban presentando importantes problemas escolares 18 meses después del comienzo del acogimiento. El estudio de Del Valle et al. (2008), con una muestra de 694 menores acogidos, estudió su evolución en el contexto escolar, encontrando que solo se produjo mejoría en el 50% de los casos, mientras que el 25% se mantuvo estable, y el resto empeoró. Por otro lado, una de las conclusiones más relevantes del estudio de Jiménez y Palacios (2008) en Andalucía, con una muestra de 218 menores acogidos en familia extensa y ajena, fue que el rendimiento académico de estos era significativamente más bajo que el de sus compañeros de clase no acogidos. El rendimiento fue peor cuando los niños o las niñas presentaban más problemas de conducta, menos habilidades sociales, y tenían menos estimulación en el hogar de acogida. En una investigación en la que participaron 108 menores acogidos en familia ajena en Andalucía, Fuentes et al. (2010) encontraron que los que no tenían retraso escolar tenían menos problemas de impulsividad/falta de atención que los que presentaban retraso escolar o los que, a pesar de no tener retraso, precisaban apoyo escolar. Además, Bernedo et al. (2014) encontraron que los menores sin retraso académico presentaban menos problemas de agresividad, menos problemas externalizantes y menos problemas totales de conducta que los niños que precisaban apoyo escolar.

Montserrat et al. (2015) encontraron que el 47.7% de los niños y niñas en el sistema de protección escolarizados en centros ordinarios recibía algún tipo de apoyo específico. Respecto a las necesidades educativas específicas, el 44.6% tenía adaptación curricular o algún tipo de apoyo en el aula, el 23.9% asistía a grupos reducidos y el 30.2% participaba en la Unidad de Escolarización Compartida (UEC) o algún tipo de escolarización compartida con educación especial. Por otro lado, el 36% de los tutelados recibía algún tipo de apoyo específico. Entre estos, el 66% recibía programas individualizados, adaptaciones curriculares, entre otros; el 16.5% asistía a grupos reducidos, a aulas abiertas o a las aulas de acogida; el 15.8% acudía a una UEC o a centros de escolaridad compartida con algún centro de educación especial, y el 1.7% recibía otros tipos de apoyos. Por último, profesores y educadores coincidían en valorar que los adolescentes partían con muchas dificultades en lo referente a la lectoescritura, la atención y el cálculo.

Según Palacios et al. (2014), al contrario de lo que ocurre con otros grupos con necesidades educativas, para los menores en acogimiento no existe un plan de acogida específico. Sin embargo, las necesidades de estos niños pueden ser muy variadas por los perfiles de edad, escolarización previa, dificultades y capacidades. Los problemas más frecuentes son las dificultades de atención, falta de control de impulsos y, en ocasiones, alguna limitación cognitiva, por lo que su rendimiento escolar puede verse afectado. Cuando un niño o niña en acogimiento necesita incorporarse al centro escolar, la primera decisión que hay que tomar es si es necesaria o no una evaluación psicopedagógica. En algunas ocasiones, las dificultades de estos menores pueden ser abordadas por el profesorado; en otras, por recursos específicos del sistema educativo (servicios de orientación) o profesionales ajenos a la educación. Para determinar cuál es la situación de cada niño y la intervención más idónea, es crucial una mayor coordinación entre los técnicos implicados en cada caso, el centro escolar (servicios de orientación y profesorado) y la familia acogedora.

Respecto a estudios internacionales, la mayoría indican que los niños, las niñas y los adolescentes que han sido acogidos por el sistema de protección presentan índices más elevados de problemas emocionales, sociales, de comportamiento y escolares que la población general (Cross et al., 2021; Mihalec-Adkins y Cooley, 2020; Nilsen et al., 2021; Steenbakketers et al., 2018). En cuanto a las niñas y los niños en acogimiento familiar, casi todos los estudios concluyen que manifiestan un rendimiento académico significativamente más bajo, así como una mayor frecuencia de problemas de conducta en el contexto escolar (Bernedo et al., 2012; Berridge et al., 2020; Carrerra et al., 2019). Además, Farmer et al. (2004) encontraron que el ajuste escolar se relacionaba con la adaptación del menor a su familia de acogida.

Steenbakketers et al. (2018) realizaron una revisión sistemática sobre las necesidades de los niños acogidos de entre 6 y 18 años. Partiendo de la Teoría de las Necesidades de Maslow (1943) establecieron cuatro categorías de necesidades: médicas, de pertenencia, psicológicas y de autorrealización. Las necesidades de autorrealización abarcaban principalmente aspectos centrados en el rendimiento académico, cómo se puede lograr (necesidad de satisfacción) y cuáles son los desafíos que deben superar. Entre los elementos que logran la satisfacción de esta necesidad, la bibliografía revisada señala, por una parte, el apoyo de los acogedores en la vida escolar de los niños y niñas, así como la estimulación de sus capacidades cognitivas (Fernandez, 2008; Mendis et al., 2015; Zetlin et al., 2010); por otra, la importancia de aplicar intervenciones específicas para los problemas de aprendizaje como, por ejemplo, el apoyo educativo o la asistencia adicional en el aula (Petrenko et al., 2011; Tyre, 2012; Zetlin et al., 2010).

En cuanto a los desafíos, los artículos revisados señalan dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y problemas de comportamiento o de salud mental que interfieren en el aprendizaje de estos niños y niñas (González-Pasarín et al., 2022; Leloux-Opmeer et al., 2017; McNicholas et al., 2011; Zetlin et al., 2010). También se encontró que los niños y niñas en acogimiento familiar presentaban una menor probabilidad de tener necesidades educativas no satisfechas que los que se encontraban en acogimiento residencial (Leloux-Opmeer et al., 2017).

Como se ha visto, la mayoría de las investigaciones muestra la existencia de dificultades en el ámbito académico de las niñas y los niños en acogimiento familiar. No obstante, son escasas las

propuestas de intervención y el uso de los protocolos específicos de actuación disponibles para los servicios de orientación educativa. El principal objetivo de este estudio es mostrar de un modo objetivo las necesidades educativas de apoyo educativo (NEAE) de los acogidos en familia ajena en función de los criterios establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, realizando así, una aproximación innovadora al estudio de las necesidades educativas de esta población. Igualmente, se ofrecen algunas recomendaciones de interés para los técnicos del Sistema de Protección a la Infancia y para los profesionales de la educación y orientación psicopedagógica.

Método

Muestra

El presente trabajo parte de una muestra de 212 menores en acogimiento con familia ajena de las provincias andaluzas de Málaga, Granada y Jaén, que durante el año 2017 tenían visitas con su familia biológica. Según la información recogida de los expedientes, del total de la muestra, 105 menores (49.5%) tenían algún tipo de necesidad específica de apoyo educativo (NEAE). La Tabla 1 recoge las características sociodemográficas tanto del total de los participantes como de la submuestra.

Tabla 1

Características sociodemográficas de los acogidos y acogidas

	Niñas	Niños	Edad media en la recogida de los datos			Edad media inicio acogimiento actual		
	<i>n (%)</i>	<i>n (%)</i>	<i>M</i>	<i>DT</i>	Rango	<i>M</i>	<i>DT</i>	Rango
Muestra (<i>n</i> = 212)	89 (42)	123 (58)	7.95	4.7 8	0.50- 18	5.37	3.3 0	0-14.42
Submuestra (<i>n</i> = 105)	45 (42.9)	60 (57.1)	10.72	4.0 9	1.25- 18	7.42	2.9 6	0.33- 14.42

Fuente: Elaboración propia

Instrumentos

Como instrumento se utilizó la Ficha de Recogida de Datos (González-Pasarín et al., 2018), adaptada de Bernedo et al. (2008). Esta ficha recoge la información disponible sobre cada caso de acogimiento en familia ajena con visitas (edad, tipo de acogimiento, motivos de desamparo, tiempo en centros de protección, grupo de hermanos, etc.).

Procedimiento

La recogida de datos tuvo lugar entre enero y julio de 2018. En primer lugar, se contactó con los Servicios de Protección de Menores (SPM) de las Delegaciones Territoriales de las provincias andaluzas de Málaga, Granada y Jaén (Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía), así como con las Entidades Colaboradoras que gestionan los acogimientos familiares en dichas provincias (Infancia, Hogar Abierto, Aldaima y Apraf-a). Se les informó de los objetivos del estudio, solicitando su participación y consentimiento escrito. A continuación, se acudió a los SPM y a las Entidades para recoger los datos de los expedientes sobre los menores, las familias biológicas y las familias acogedoras. Finalmente, en algunos casos, se contó con la colaboración de los técnicos de las Entidades y de las Unidades Tutelares de los SPM para completar los datos.

Para categorizar las necesidades especiales, a partir de la información obtenida de cada expediente, se empleó el protocolo actualizado de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa, del BOJA de 8 de marzo de 2017. Dentro de las NEAE, este protocolo establece cuatro criterios o categorías: 1) Necesidades educativas especiales (NEE), 2) Dificultades del aprendizaje (DA), 3) Altas capacidades intelectuales (AC), y 4) Acciones de carácter compensatorio (ACC) (Anexo II de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017). El último criterio hace referencia a los menores que precisan acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar o social. Estas problemáticas se pueden asociar a las niñas y los niños inmersos en el sistema de protección. Concretamente, se define a este alumnado como:

Alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, **así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social**, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo (p. 162).

No obstante, para este cuarto criterio no se especifican dificultades o características concretas. Por este motivo, para el presente estudio, a partir de la información disponible en los expedientes de los SPM y Entidades, se han establecido tres características derivadas de la historia personal, familiar o social. Estas características pueden precisar de acciones de carácter compensatorio cuando nos referimos a menores que se encuentran bajo la tutela de la Administración y, por consiguiente, ser identificados como alumnado con NEAE: a) largo período en centros de protección, b) niñas y niños con una edad igual o superior a 7 años, y c) grupo de hermanos.

Análisis de datos

Para el análisis de datos se ha empleado el programa estadístico SPSS 25.0 (IBM Corp., 2017). Se realizaron, por una parte, análisis descriptivos y de frecuencias para conocer el perfil de las niñas y los niños en acogimiento con familia ajena de la muestra total y de la submuestra con NEAE. Por otra, se emplearon tablas de contingencia para analizar la distribución de los casos con NEAE respecto a las siguientes variables: tipo de acogimiento, tiempo en el Sistema de Protección de Menores, tiempo en el acogimiento actual, tipo de maltrato sufrido y motivo de desamparo.

Resultados

La Tabla 2 recoge las características de las niñas y los niños acogidos en familia ajena. Por una parte, los relativos a la muestra total de 212 y, por otra, a la submuestra de 105 con NEAE.

Tabla 2

Perfil de los acogidos y acogidas

Características	Muestra (n = 212)		Submuestra (n = 105)	
	n	%	n	%
Tipo acogimiento				
Permanente	65	30.7	40	38.1
Permanente especializado	43	20.3	42	40
Temporal	65	30.7	6	5.7
Temporal especializado	16	7.5	15	14.3
Urgencia	23	10.8	2	1.9
Hermanos				
Sí	185	12.3	94	89.5
No	26	87.3	11	10.5
Víctima de maltrato				
Sí	208	98.1	104	99
No	4	1.9	1	1
Tipo de maltrato				
Pasivo ¹	131	61.8	64	61
Activo ²	5	2.4	2	1.9
Activo y pasivo ³	64	30.2	32	30.5
ASI, activo o pasivo	12	5.6	7	6.7
Motivo desamparo				
Drogadicción	78	54.5	40	38.1
Psicopatología	25	17.5	13	12.4
Prostitución	13	6.1	12	11.4
Prisión	12	8.4	6	5.7
Entrega voluntaria	8	5.6	3	2.9
Discapacidad Intelectual	6	4.2	4	3.8
Fallecimiento cuidador	1	0.07	1	1
Tiempo en el sistema de protección				
Menos de 2 años	101	47.7	24	22.8
Entre 2 y 4 años	34	16	22	21
Más de 4 años	77	36.3	59	56.2
Tiempo en acogimiento actual				
Menos de 2 años	130	61.3	44	41.9
Entre 2 y 4 años	25	13.2	23	21.9
Más de 4 años	54	25.5	38	36.2
Acogimiento residencial previo				
Sí	95	44.8	71	67.6
No	117	55.2	34	32.4
Acogimiento familiar previo				
Sí	64	30.2	64	30.2
No	148	69.8	148	69.8

Fuente: Elaboración propia. ¹Víctimas solo de maltrato pasivo, p. ej., negligencia o abandono). ²Víctimas solo de maltrato activo, p. ej., maltrato físico. ³Víctimas de maltrato pasivo (negligencia, abandono, etc.) y activo (p. ej., maltrato físico).

Descriptivo de las NEAE de los niños acogidos

A continuación, se describen las necesidades específicas de apoyo educativo de las niñas y los niños acogidos. Los resultados muestran que el 46.7% presentaba necesidades educativas especiales, el 2.9% tenía dificultades de aprendizaje, ninguno presentaba un diagnóstico de altas capacidades intelectuales, y el 76.2% precisaba acciones de carácter compensatorio derivadas de su historia personal, familiar o personal. En la Tabla 3 se presentan igualmente los resultados relativos tanto al porcentaje de aparición de cada elemento dentro de su categoría como los correspondientes a la frecuencia dentro de la muestra total.

Tabla 3

Necesidades educativas de apoyo específico (NEAE) de los acogidos y acogidas

Categorías de NEAE	n	%	Subcategorías	n	Porcentaje¹	Porcentaje²
Necesidades educativas especiales (NEE)	49	46.7	Discapacidad intelectual	15	30.6	14.3
			Trastornos graves del desarrollo	14	28.6	13.3
			Trastornos graves de conducta	13	26.5	12.4
			Discapacidad física	12	24.5	11.4
			Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH)	11	22.4	10.5
			Trastornos de la comunicación	7	14.3	6.7
			Otros trastornos mentales ³	6	12.2	5.7
			Otras enfermedades raras y crónicas	6	12.2	5.7
			Trastorno del espectro autista (TEA)	3	6.1	2.9
			Discapacidad visual	1	2	1
			Discapacidad auditiva	1	2	1
Dificultades del aprendizaje (DA)	3	2.9	Específicas de aprendizaje	2	66.7	1.9
			Por déficit de atención con o sin hiperactividad	1	33.3	1
			Por retraso en el lenguaje	0	0	0
			Por capacidad intelectual límite	0	0	0
Altas capacidades intelectuales (AC)	0	0		0	0	0
Acciones de carácter compensatorio (ACC)	80	76.2	Edad mayor o igual a 7 años	57	71.3	54.3
			Largo período en centros de protección	38	47.5	36.2
			Grupo de hermanos	20	25	19

Fuente: Elaboración propia. ¹ El porcentaje se ha calculado a partir del total de casos de cada categoría. ² El porcentaje se ha calculado a partir del total de casos que presenta NEAE (105). ³ Ansiedad, TOC y problemas emocionales.

Distribución de casos de NEE en función de las ACC.

Al ser las NEE y las ACC las necesidades más destacadas en la muestra (Tabla 4), y con el objetivo de profundizar en el perfil descriptivo de las NEAE de esta población, se analizó la distribución de los participantes con NEE en función de los que precisan ACC. En cuanto a aquellos casos con 7 años o más en el momento de su acogida familiar, la mayor parte presenta NEE (Tabla 4). Por ejemplo, el 5.7% con trastornos graves del desarrollo (retrasos evolutivos graves, trastornos graves del desarrollo del lenguaje o del desarrollo psicomotor), el 7.6% con discapacidad intelectual, el 6.7% con trastornos graves de conducta (disocial, negativista desafiante, de comportamiento perturbador no especificado) y el 5.7% con TDAH presenta esta característica.

Respecto al grupo de hermanos, se observa una baja frecuencia de aparición de niños y niñas con NEE. Las dos terceras partes de los acogidos en grupo de hermanos presentan trastornos graves del desarrollo. Y, con relación a los casos con largos períodos en centros de protección, cabe destacar que el 4.7% presenta una discapacidad intelectual y el 3.8% TDAH.

Finalmente, ninguno de los casos con TEA (autismo, asperger, síndrome de Rett, trastorno desintegrativo infantil, trastorno generalizado del desarrollo no especificado) presenta alguna de las características que requieren ACC.

Tabla 4*Tabla de contingencia niños y niñas con NEE y niños y niñas que precisan ACC*

NEE	ACC		
	Largo período en centros de protección	Igual o mayor de 7 años	Grupo de hermanos
Trastornos graves del desarrollo	3	6	8
Discapacidad visual	0	1	0
Discapacidad intelectual	5	8	0
Discapacidad auditiva	0	1	0
Trastornos de la comunicación	3	3	0
Discapacidad física	2	2	0
TEA	0	0	0
Trastornos graves de conducta	3	7	2
TDAH	4	6	1
Otros trastornos mentales	1	3	0
Otras enfermedades raras y crónicas	1	2	1

Fuente: Elaboración propia

Variables sobre la historia de acogimiento y NEAE.

Por último, se presenta la distribución de los casos de las niñas y los niños acogidos con NEE y que precisan ACC en función de las variables tipo de acogimiento, tiempo en el sistema de protección,

tiempo en acogimiento actual, motivos de desamparo y tipo de maltrato. Los datos de los niños con DA no se describen al suponer únicamente el 2.9 % (3 casos) de la muestra.

Además, en relación con cada una de las variables anteriores y partiendo ahora del total de acogidos que conforman la muestra (212), se compara la distribución de los casos que tienen NEE con los que no presentan NEE.

- *Tipo de Acogimiento*

Teniendo en cuenta el total de niñas y niños acogidos con NEAE (105), la distribución de los casos en la tabla de contingencia indica que la mayoría de los casos con NEE se encuentra en acogimiento familiar permanente especializado (22.9%), seguido de acogimiento permanente (10.5%) y temporal especializado (9.5%). Dentro de esta categoría, cabe destacar que los que presentan trastornos graves del desarrollo, discapacidad intelectual, discapacidad física o TDAH se encuentran principalmente en acogimiento familiar permanente. Por su parte, los que tienen trastornos graves de conducta están principalmente en acogimiento familiar temporal especializado. Respecto a los que precisan ACC, la mayoría está en acogimiento permanente especializado (32.4%) y no especializado (30.5%); siendo relevante destacar que los grupos de hermanos se encuentran prácticamente en su totalidad en acogimiento permanente especializado.

Partiendo de la muestra total de este estudio (212), si se compara a las niñas y los niños acogidos que presentan o no NEE, se observa en la distribución de los casos que la mayoría de los que no presenta NEE (163) se encuentra en acogimiento temporal (29.7%) y permanente (25.5%), frente a los que sí tienen NEE que, como se expuso anteriormente, se encuentran en su mayoría en la modalidad de permanente especializado (11.3%), permanente (5.2%) y temporal especializado (4.7%).

- *Tiempo en el Sistema de Protección*

En referencia al tiempo total que los acogidos con NEAE están en el sistema de protección (teniendo en cuenta los acogimientos familiares previos, el tiempo en centros de protección y el tiempo en el acogimiento actual), la distribución de los casos en las tablas de contingencia muestra que la mayoría de los que presentan NEE lleva en el sistema de protección o más de 4 años (21.9%), o menos de 2 años (16.2%). Aquellos con discapacidad intelectual, discapacidad física, trastornos de la comunicación o TDAH son los que llevan más tiempo en el sistema de protección.

Con relación a los que precisan ACC, la mayoría lleva más de 4 años en el sistema de protección (46.7%), el 17.1% lleva entre 2 y 4 años, y el 12.4% menos de 2 años.

Cuando se compara a los que tienen NEE con los que no presentan estas necesidades, partiendo de la muestra total (212), la distribución de los casos muestra que el 39.6% de los que no presenta NEE lleva en el sistema de protección menos de 2 años, frente a los que tienen NEE que se distribuyen de manera similar entre las categorías menos de 2 años (8%) o más de 4 años (10.8%). En ambas situaciones, hay una menor proporción de casos que lleve entre 2 y 4 años en el sistema de protección (11.8% no NEE y 4.2% con NEE).

- *Tiempo en Acogimiento Actual*

Respecto al tiempo que los niños y niñas con NEAE llevan en el acogimiento actual, la distribución de los casos con NEE en las tablas de contingencia indica que los casos se distribuyen de manera similar en las tres categorías temporales (menos de 2 años, de 2 a 4 años, más de 4 años).

Respecto a los que precisan ACC, la distribución de los casos en la tabla de contingencia muestra que la mayoría lleva en el acogimiento actual, o menos de 2 años (31.4%) o más de 4 años (28.6%).

Al comparar los que presentan o no NEE de acuerdo con la muestra total del estudio (212), se observa que tanto la mayoría de los casos sin NEE como los que tienen NEE llevan en el acogimiento actual menos de 2 años (40.6% y 20.7% respectivamente); si bien es cierto que los casos con NEE presentan una distribución similar en todas las categorías como se indica más arriba.

- *Motivos de Desamparo*

Partiendo del total de acogidos con NEAE, la distribución de los casos con NEE en la tabla de contingencia muestra que el motivo principal de desamparo en las niñas y los niños con NEE (17.1%) han sido la drogadicción de uno o ambos progenitores.

Para los que precisan ACC, el motivo principal de desamparo fue la drogadicción de uno o ambos progenitores (29.5%), seguido de la prostitución de la madre (11.4%) y la psicopatología de uno o ambos progenitores (10.4%).

Partiendo de la muestra total de este estudio (212), si se compara a las niñas y los niños acogidos que tienen o no NEE, se observa que presentan una distribución similar entre las categorías de los motivos de maltrato, encontrándose una mayor proporción de niñas y niños desamparados por la drogadicción de uno o ambos progenitores (28.3% no NEE y 8.5% con NEE).

Tabla 5

Tabla de contingencia niños y niñas con y sin NEE y motivos de desamparo

	Motivos de desamparo						
	Drogadicción	Psicopatología	Prostitución	Prisión	Entrega voluntaria	Discapacidad intelectual	Fallecimiento
No NEE	60	20	10	10	7	2	0
Sí NEE	18	5	3	2	1	4	1

Fuente: Elaboración propia

- *Tipo de Maltrato*

En relación con esta variable, se observa que la mayoría de los niños y las niñas con NEE había sufrido algún tipo de maltrato pasivo (25.7%) (p. ej., negligencia o abandono) o tanto maltrato pasivo como activo (16.2%) (p. ej., maltrato físico junto con negligencia, abandono, u otro tipo de maltrato pasivo). Conviene destacar que el 3.8% había sido víctima de ASI (o se sospechaba) junto con otra forma de maltrato.

La tabla de contingencia de los casos que precisan ACC muestra una distribución similar a la de NEE. La mayoría había sufrido maltrato pasivo (42.9%), seguido del 22.8% que presentaba tanto maltrato pasivo como activo. En el 6.7% de los casos se había producido ASI (o se sospechaba) junto con otra forma de maltrato.

Cuando se compara a los que no tienen NEE con los que sí, partiendo de la muestra total del estudio (212), la tabla de contingencia muestra una distribución similar en ambas situaciones. Así, la mayoría de los acogidos con o sin NEE había sufrido algún tipo de maltrato pasivo (12.7% y 49% respectivamente), el 22.16% sin NEE y el 8% con NEE había sufrido tanto maltrato pasivo como activo; y, finalmente, en el 3.8% de los casos sin NEE y en el 1.9% de los que presentan NEE habían sufrido ASI (o se sospechaba) junto con otra forma de maltrato.

Discusión y conclusiones

Como muestra la literatura, tanto las investigaciones nacionales como internacionales, en general, las niñas y los niños en acogimiento familiar presentan más necesidades y problemas escolares y académicos que el resto de la población (p. ej. Amorós et al., 2003; Berridge et al., 2020; Jiménez y Palacios, 2008; Jiménez-Morago et al., 2019; Montserrat et al., 2015, Palacios et al., 2014; Steenbakkens et al., 2018). Este estudio ofrece resultados sobre las necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) en acogidos con familia ajena, haciendo uso de los criterios de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la clasificación de los acogidos que conforman la muestra según las NEAE. Con ello se ha pretendido mostrar de un modo objetivo las necesidades educativas de esta población para poder informar y sensibilizar sobre ello a los servicios de orientación educativa y otros profesionales de la escuela.

El primer resultado encontrado más destacable es el hecho de que casi el 50% de la muestra analizada (49.5%) presenta, al menos, algún tipo de NEAE. De esta submuestra (105 menores), alrededor del 80% precisa ACC y casi el 50% (46.7%) tiene NEE. Atendiendo al alto porcentaje de casos que requiere ACC, es necesario remarcar que, como se indicó en la metodología, solo se han clasificado como tales aquellos casos que los profesionales del servicio de protección habían categorizado como menores con largo período de acogimiento en centros de protección, o con una edad igual o superior a 7 años, o perteneciente a un grupo de hermanos. Evidentemente, este criterio se ha establecido en pro de obtener datos objetivos recogidos en los expedientes, y que los mismos profesionales consideran que precisan de un acogimiento especializado por las necesidades específicas que puedan presentar (debido a su historia de adversidad temprana). No obstante, es posible que un mayor porcentaje de niños de nuestra muestra total (212) precisen una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones compensatorias derivadas de su historia personal, familiar o social, y que no estén registrados como tal. A este respecto, como ya se señaló, las situaciones de negligencia o maltrato, normalmente vividas por las niñas y los niños que se encuentran en el sistema de protección, se traducen habitualmente en retrasos o déficits en las distintas áreas del desarrollo que afectan a la adaptación escolar y al rendimiento académico (Berridge et al., 2020; Carrera et al., 2019; Jiménez-Morago et al., 2019; Palacios et al., 2014). Por ello, es necesario tener presente que, tal y como muestran los resultados, casi el 100% de la muestra (208 acogidos) había vivido situaciones de maltrato, acorde con investigaciones previas (Carrera, 2020). Sin embargo, también es posible que algunos de ellos ya no entren en esta clasificación gracias a la acción compensatoria del acogimiento familiar, que ha podido ayudar a la normalización de su situación, una vez adaptados y adecuadamente atendidos por una familia (p.ej. Berrick y Skivenes, 2012; Cooley et al., 2021). Por ello, consideramos la necesidad de revisar los criterios para clasificar a los niños y las niñas que se encuentran en alguna medida de protección. Sería necesario que los profesionales de la protección a la infancia y los servicios de orientación hiciesen una correcta evaluación y clasificación de cada caso, para detectar e identificar si es alumnado con ACC y, así, poder ofrecerles una ajustada atención cuando lo precisen.

La otra categoría encontrada con mayor frecuencia en los participantes del estudio es la de NEE. Este resultado también es importante destacarlo, ya que, según el último informe del Observatorio de la Infancia de Andalucía (2020), el 3.6% del alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general en Andalucía para el curso académico 2018/19 presentaba NEE, lo que supone el 50.7% del total de alumnos matriculados con NEAE. Comparando este dato con el alto porcentaje de acogidos que muestran este tipo de necesidad (el 46.7% de los acogidos con NEAE y alrededor del 23% de la muestra total), se manifiesta la vulnerabilidad de esta población y las altas demandas educativas que plantea. Este resultado, nuevamente, corrobora los resultados encontrados por otros estudios, que denuncian la necesidad de la existencia de planes de acogida específicos (Gómez y Moreno, 2011; Jiménez-Morago et al., 2019; Palacios et al., 2014; Petrenko et al., 2011; Tyre, 2012), tanto para la correcta evaluación psicopedagógica, como para la adecuada intervención de profesores y servicios de orientación educativa.

En cuanto a los tipos de NEE más frecuentes en la población analizada, se ha encontrado que los mayores porcentajes corresponden a discapacidad intelectual (30.6%), trastornos graves del desarrollo (28.6%), trastornos graves de conducta (26.5%), discapacidad física (24.5%) y TDAH (22.4%). Cuando comparamos estos resultados con los reflejados en el último informe sobre el estado y situación del Sistema Educativo en Andalucía-Curso 2017/18 (Consejo Escolar de Andalucía, 2020), encontramos que la necesidad educativa que afecta al grupo más numeroso del alumnado es la discapacidad intelectual (24.8%), seguida por el TDAH (21.6%), TEA (13%) y los trastornos graves del desarrollo (12.4%), siendo los porcentajes inferiores en trastornos graves de conducta (2.2%) y discapacidad física (7%). Por lo que, aunque existe cierta concordancia, se comprueba que los problemas de conducta son una característica distintiva de la población objeto de este estudio, como ya han mostrado distintas investigaciones que han relacionado los problemas de conducta y las dificultades académicas de las niñas y los niños en el sistema de protección (p.ej.; Fuentes et al., 2010; Bernedo et al., 2012; Berridge et al., 2020; Del Valle et al., 2008; Mihalec-Adkins y Cooley, 2020).

En cuanto a la distribución de los casos con NEE y ACC en función de las variables analizadas (tipo de acogimiento, tiempo en el sistema de protección, tiempo en acogimiento actual, motivos de desamparo y tipo de maltrato), lo más destacable es que la mayoría de los casos tanto con NEE como ACC está en acogimiento familiar permanente especializado, que lleva en el sistema de protección más de 4 años, y que el motivo principal de desamparo fue la drogadicción de uno o ambos progenitores. El hecho de que la mayoría esté en acogimiento familiar permanente especializado podría considerarse positivo, en el sentido de que la estabilidad en el tipo de medida de protección se relaciona positivamente con el mejor desarrollo de los acogidos, como han mostrado reiteradamente las diferentes investigaciones (Almas et al., 2020; Del Valle et al., 2008; Mabile et al., 2021;).

Además, en los resultados se muestra la relación con cada una de las variables analizadas y se compara la distribución de los casos que tienen NEE con los que no presentan NEE. A este respecto, lo más destacable fue que la mayoría de los que no presentan NEE (163) se encuentra en acogimiento temporal y permanente, frente a los que sí tienen NEE que, como se expuso anteriormente, se encuentran en su mayoría en la modalidad de permanente especializado, permanente y temporal especializado. En la línea de lo discutido anteriormente, la mayor estabilidad en el tipo de medida de protección en los casos con NEE es un dato positivo por los beneficios que reporta para el adecuado desarrollo.

También es importante destacar los datos mostrados relativos al análisis de contingencia entre los casos de las niñas y niños acogidos con NEE y los que precisan ACC. Los resultados más destacables son que la mayoría de los casos con 7 años o más en el momento de su acogida presenta NEE, la existencia de una baja frecuencia de NEE cuando se trata de grupo de hermanos, y que ninguno de los menores con TEA requiere ACC. Estos resultados son interesantes, ya que, por ejemplo, el hecho de que la mayoría de los niños que tenían más de 7 años al iniciar su acogimiento tengan NEE asociadas, es un claro indicador de la necesidad de buscar medidas protectoras adecuadas, como es el acogimiento familiar, a edades tempranas.

Por último, llama la atención que ninguno de los participantes en este estudio fue diagnosticado con altas capacidades intelectuales. Aunque la mayoría de los estudios ponen de manifiesto las dificultades de los acogidos por su historia previa al acogimiento (Carrera, 2020; Gómez y Moreno, 2011; Palacios et al., 2014), también sería novedoso detectar las posibles capacidades y competencias de estos niños y niñas acogidos que, posiblemente, pudieran estar encubiertas por sus historias de vida personales o por otras dificultades.

Este estudio tiene ciertas limitaciones. Primero, se trata de una revisión documental de los expedientes de los casos de acogimiento en familia ajena. Esta investigación podría enriquecerse con la obtención de medidas directas de las niñas, niños y adolescentes sobre las NEAE desde el propio sistema educativo. Segundo, la circunscripción de la muestra a una zona geográfica, concretamente a Andalucía Oriental. Y, tercero, se podrían incluir grupos de población normalizada para contrastar los resultados obtenidos y detectar elementos diferenciales. De este modo, para futuras investigaciones sería deseable administrar pruebas de evaluación estandarizadas a la población estudiada en diferentes niveles educativos. Asimismo, sería aconsejable ampliar el estudio a otras comunidades autónomas con el fin de obtener una mayor representatividad, comprobando además si los protocolos de detección e identificación de las NEAE son coincidentes. En conclusión, los resultados de este estudio ponen de manifiesto la necesidad de que los profesionales del ámbito de la protección a la infancia sigan los criterios establecidos por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía para la clasificación de las NEAE. El hecho de contar con una información más pormenorizada sobre las NEAE de los menores en el sistema de protección permitiría concretar si necesitan atención compensatoria y ofrecerles un apoyo más ajustado a sus necesidades. Estos resultados vuelven a poner de manifiesto la relevancia de analizar cada caso concreto de manera específica, ya que facilitaría la identificación de las familias acogedoras más idóneas para cada acogido (Berrick y Skivenes, 2012).

En esta línea, algo fundamental a destacar es que, a pesar de las dificultades que puede manifestar esta población, se pone de relieve el papel primordial de las familias acogedoras en la construcción adecuada de un espacio de crecimiento seguro y en el desarrollo del bienestar de estos niños acogidos. Las familias acogedoras son una pieza clave en la vida de estos niños y niñas, puesto que ofrecen un entorno estable y atienden a cada una de sus necesidades.

Finalmente, es necesario añadir que no solamente la familia acogedora compensa estas dificultades, sino que también es relevante el papel de los centros educativos y sus profesionales. A pesar de que existen diversos manuales sobre protección a la infancia, son escasos los conocimientos y el manejo de la situación por parte de los profesionales de la educación. Por ello, se debería abrir un abanico más amplio de formación sobre la situación y necesidades de estos niños y niñas del sistema de protección para el sistema educativo que permitiera un mejor abordaje de cada situación, especialmente para los profesionales del servicio de orientación. En esta línea, sería recomendable una comunicación fluida entre los centros educativos y los servicios de protección (Petrenko et al., 2011; Piescher et al., 2014), que facilite dicha sensibilización, información y formación. Por otro lado, como menciona Palacios et al. (2014), cuando un niño en acogimiento se incorpora al centro educativo, primero el servicio de orientación debería analizar si es necesaria o no una evaluación psicopedagógica más específica. Y, después, determinar si estas posibles dificultades pueden ser abordadas por el profesorado, o serían necesarios recursos especiales o, incluso, la intervención de profesionales ajenos a la educación. En cuyo caso, los orientadores podrían guiar a los cuidadores de estos niños sobre dichos recursos.

De cualquier modo, tal y como recogen Jiménez-Morago et al. (2019), desde el equipo educativo y el servicio de orientación debería desarrollarse un sistema de evaluación flexible y adaptado a las capacidades y limitaciones de estos niños. Sería recomendable la evaluación continua, reconociendo y valorando sus esfuerzos. Así, niveles adecuados de autoestima en los acogidos se ha asociado a mayor compromiso con la escuela (Mihalec-Adkins y Cooley, 2020).

Por otro lado, conviene contemplar medidas disciplinarias flexibles y en positivo (Jiménez-Morago et al., 2020), evitando aquellas que entrañen rechazo como la expulsión, ya que podría

revivir sentimientos de abandono y de poca valía personal. Los límites y las normas tienen que ser claras, firmes y razonables, explicitando lo que se espera de ellos.

Referencias bibliográficas

- Almas, A. N., Papp, L. J., Woodbury, M. R., Nelson, C. A., Zeanah, C. H. y Fox, N. A. (2020). The impact of caregiving disruptions of previously institutionalized children on multiple outcomes in late childhood. *Child Development*, 91, 96-109. <https://doi.org/10.1111/cdev.13169>
- Amorós, P., Palacios, J., Fuentes, N., León, E. y Mesas, A. (2003). *Familias Canguro. Una experiencia de protección a la infancia*. Fundació La Caixa.
- Bernedo, I. M., Fuentes, M. J. y Salas, M. D. (2008). *Ficha de Recogida de Datos sobre el Acogimiento*. Documento sin publicar. Universidad de Málaga.
- Bernedo, I. M., Salas, M. D., Fuentes, M. J. y García-Martín, M. A. (2014). Foster children's behavior problems and impulsivity in the family and school context. *Children and Youth Services Review*, 42, 43-49. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2014.03.022>
- Bernedo, I. M., Salas, M. D., García-Martín, M. A. y Fuentes, M. J. (2012). Teacher assessment of behavior problems in foster care children. *Children and Youth Services Review*, 34(4), 615-621. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2011.12.003>
- González-Pasarín, L., Bernedo, I. M., Salas, M. D. y Fuentes, M. J. (2018). *Ficha de Recogida de Datos*. Documento sin publicar. Universidad de Málaga.
- González-Pasarín, L., Urbano-Contreras, A., Bernedo, I. M. y Oliver, J. (2022). Perceived Impact of the COVID-19 Lockdown on the Family Context of Foster and Non-Foster Families. *Journal of Child and Family Studies*, 31, 421-432. <https://doi.org/10.1007/s10826-021-02185-x>
- Berrick, J. D. y Skivenes, M. (2012). Dimensions of high-quality foster care: Parenting Plus. *Children and Youth Services Review*, 34, 1956-1965. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2012.05.026>
- Berridge, D., Luke, N., Sebba, J., Strand, S., Cartwright, M., Staples, E., McGrath-Lone, L., Ward, J. y O'Higgins, A. (2020). *Children in need and children in care: educational attainment and progress*. University of Bristol. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7549
- Carrera, P. (2020). *Adversidad y adaptación en niños y niñas en acogimiento familiar. Funciones ejecutivas, comprensión de las emociones y representaciones de apego* [Tesis doctoral, Universidad de Sevilla]. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7405&vengoDe=busqueda_resultado
- Carrera, P., Jiménez-Morago, J. M., Román, M. y León, E. (2019). Caregiver ratings of executive functions among foster children in middle childhood: Associations with early adversity and school adjustment. *Children and Youth Services Review*, 106, 104495. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2019.104495>

- Consejo Escolar de Andalucía (2020). *Informe sobre el estado y situación del sistema educativo en Andalucía - Curso 2017/2018*. Consejo Escolar de Andalucía. Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. https://www.juntadeandalucia.es/educacion/vscripts/w_cea/publi-info_sist.htm#17-18
- Cooley, M. E., Thompson, H. M., Wojciak, A. S. y Mihalec-Adkins, B. P. (2021). Parental monitoring by foster parents, youth behaviours and the youth–foster parent relationship. *Child & Family Social Work*, 26(4), 629-641. <https://doi.org/10.1111/cfs.12844>
- Cross, T. P., Tran, S. P., Betteridge, E., Hjertquist, R., Spinelli, T., Prior, J. y Jordan, N. (2021). The relationship of needs assessed at entry into out-of-home care to children and youth's later emotional and behavioral problems in care. *Children and Youth Services Review*, 122. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105896>
- Del Valle, J. F., López, M., Montserrat, C. y Bravo, A. (2008). *El acogimiento familiar en España. Una evaluación de resultados*. Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
- Farmer, E., Moyers, S. y Lipscombe, J. (2004). *Fostering adolescents*. Jessica Kingsley Publisher
- Fernandez, E. (2008). Psychosocial wellbeing of children in care: A longitudinal study of outcomes. *Child Indicators Research*, 1(3), 303–320. <https://doi.org/10.1007/s12187-008-9013-7>
- Gómez, J. M. y Moreno, C. (2011). *Adopción, Acogimiento y Escuela: Guía para la comunidad educativa*. Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción y al Acogimiento (LLAR). https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=3592
- IBM Corp. (2017). *IBM SPSS Statistics for Windows, Version 25.0*. IBM Corp.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*. Andalucía, 8 de marzo de 2017.
- Jiménez-Morago, J. M., Carrera, P. y Cortada, N. (2019). Nens, nenes i adolescents en acolliment i adopció: propostes per a la seva atenció educativa a centres de primària i secundària. Edicions de la Universitat de Lleida. <https://doi.org/10.21001/monografics.6.2019>
- Jiménez, J. y Palacios, J. (2008). *Acogimiento familiar en Andalucía. Procesos familiares, perfiles personales*. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=2191
- Leloux-Opmeer, H., Kuiper, C. H. Z., Swaab, H. T. y Scholte, E. M. (2017). Children referred to foster care, family-style group care, and residential care: (How) do they differ? *Children and Youth Services Review*, 77, 1–9. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2017.03.018>
- Maslow, A. H. (1943). A theory of human motivation. *Psychological Review*, 50(4), 370–396. <https://doi.org/10.1037/h0054346>
- Mabille, G., Skoglund, J., Thørnblad, R. y Holtan, A. (2021). Placement stability and satisfaction with foster home as predictors of life satisfaction for young adults raised in foster care. *Child & Family Social Work*, 27(2), 267-277. <https://doi.org/10.1111/cfs.12880>
- McNicholas, F., O'Connor, N., Bandyopadhyay, G., Doyle, P., O'Donovan, A. y Belton, M. (2011). Looked after children in Dublin and their mental health needs. *Irish Medical Journal*, 104(4), 105–108.
- Mendis, K., Gardner, F. y Lehmann, J. (2015). The education of children in out-of-home care. *Australian Social Work*, 68(4), 483–496. <https://doi.org/10.1080/0312407X.2014.963134>

- Mihalec-Adkins, B. P. y Cooley, M. E. (2020). Examining individual-level academic risk and protective factors for foster youth: School engagement, behaviors, self-esteem, and social skills. *Child & Family Social Work*, 25(2), 256-266. <https://doi.org/10.1111/cfs.12681>
- Montserrat, M., Casas, F. y Baena, M. (2015). *La educación de niños, niñas y adolescentes en el sistema de protección. ¿Un problema o una oportunidad?* Documenta Universitaria.
- Nilsen, S. A., Askeland, K. G., Loro, D. P. J., Iversen, A. C., Havnen, K. J. S., Bøe, T. y Heradstveit, O. (2021). Mental health, adverse life events and health service use among Norwegian youth in the child welfare system: Results from a population-based study. *Child & Family Social Work*, 26(4), 601-616. <https://doi.org/10.1111/cfs.12842>
- Observatorio de la Infancia de Andalucía (2020). *EDUCACIÓN. Informe OIA 2020*. Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la Infancia en Andalucía. Escuela Andaluza de Salud Pública. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7220
- Palacios, J., Jiménez, J. M., Espert, M. y Fuchs, N. (2014). *Entiéndeme, enséñame: guía para la atención educativa al alumnado en situaciones de acogimiento familiar, adopción y acogimiento residencial*. Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales: Consejería de Educación, Cultura y Deporte. https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=4665
- Petrenko, C. L. M., Culhane, S. E., Garrido, E. F. y Taussig, H. N. (2011). Do youth in out-of-home care receive recommended mental health and educational services following screening evaluations? *Children and Youth Services Review*, 33(10), 1911–1918. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2011.05.015>
- Piescher, K., Colburn, G., LaLiberte, T. y Hong, S. (2014). Child protective services and the achievement gap. *Children and Youth Services Review*, 47(Part 3), 408–415. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2014.11.004>
- Steenbakkens, A., Van Der Steen, S. y Grietens, H. (2018). The needs of foster children and how to satisfy them: a systematic review of the literature. *Clinical Child and Family Psychology Review*, 21, 1-12. <https://doi.org/10.1007/s10567-017-0246-1>
- Tyre, A. D. (2012). Educational supports for middle school youths involved in the foster care system. *Children and Schools*, 34(4), 231–238. <https://doi.org/10.1093/cs/cds009>
- Zetlin, A., Weinberg, L. y Shea, N. M. (2010). Caregivers, school liaisons, and agency advocates speak out about the educational needs of children and youths in foster care. *Social Work*, 55(3), 245–254. <https://doi.org/10.1093/sw/55.3.245>

Fecha de entrada: 5 de octubre de 2021

Fecha de revisión: 1 de abril de 2022

Fecha de aceptación: 15 de mayo de 2022